

hombre tiene derecho de afirmar de hecho alguno que es contrario á las leyes de la naturaleza moral; es decir, que ninguno tiene derecho de afirmar de una accion, que es justa ó injusta; es decir, que no existe ni crimen, ni virtud.

Digámoslo, pues que es verdad: un parricida podrá comparecer sin temor en el tribunal del Deista: en vano todos los hombres penetrados de horror gritarán: ha violado lo mas sagrado de la naturaleza! El Deista, si es fiel á su doctrina, responderá:

« Para juzgar seguramente que este parricida ha violado las leyes de la naturaleza, seria necesario conocer las todas; porque una sola que no se conociese, podria en ciertos casos desconocidos á los espectadores, variar las que se conociesen. Asi el que pronuncia que tal ó tal accion es un crimen, una culpa, un pecado ó una violacion de las leyes naturales, declara que conoce todas las leyes de la naturaleza, y que sabe que esta accion es una violacion de ellas. Mas ¿quién es el mortal que conoce todas las leyes de la naturaleza? Rousseau no se lisonjaba de conocerlas. Un hombre sabio, testigo de un hecho inaudito, puede testificar que ha visto este hecho, y se se le puede creer; pero ni este hombre sabio, ni ningun otro sabio en el mundo afirmará jamás que este hecho, por mas extraño y admirable que sea, es un crimen ó un hecho contrario á la naturaleza, y á sus leyes; porque ¿cómo puede él saberlo? »

« Hermano mio, dirá: vos habeis empapado vuestras manos en la sangre del autor de vuestros dias; á la verdad es un hecho extraño, inaudito, y yo creo á los hombres sabios y prudentes que lo atestiguan: ¿pero este hecho es un delito, es un crimen? ¿Cómo puedo

voluntad de aquel á quien obliga pueda someterse á ella con conocimiento, sino tambien que es necesario, para que sea natural, que hable inmediatamente por la voz de la naturaleza: » *Rousseau, Disc. sur l'origine et le fondement de l'inégalité parmi les hommes. Préface, p. 41, 42, 43. Ed. de 1793.* Obsérvese que los Deistas no reconocen otra ley que la *ley natural*, la cual no se conoce, dice Rousseau. Pero á fuerza de buscarla, tal vez la hallarán: ¿qué sabemos,

yo saberlo, estando como estoy tan distante de conocer todas las leyes de la naturaleza? ¿Quién me asegurará que este hecho, dependiente de una ley que ignoro no es una accion, un acto tan natural como los actos contrarios? ¿qué no es una virtud? Nada hay que autorice á un mortal á decidirlo. »

« *Todo lo que se puede decir es, que habeis hecho una cosa muy extraordinaria; ¿pero quien niega que se hacen cosas muy extraordinarias? Yo mismo he visto muchas de estas cosas y aun las he hecho* <sup>1</sup>. »

« Id pues en paz. ¿Cuál es el sabio que osaria condenaros; cuando la naturaleza acaso os absuelva? Escuchad solamente algunos consejos útiles á los que se sienten inclinados á hacer cosas extraordinarias: guardaos de los mortales que se imaginan conocer todas las leyes de la naturaleza, ó que juzgan y obran como si las conociesen: precaveos cuidadosamente contra la intolerancia de las leyes de la sociedad civil; de esa sociedad enteramente contraria á la naturaleza; y si teneis hijos, desconfiad de ellos. »

Para negar que estas consecuencias tan absurdas como horribles, y que el mismo Rousseau habria detestado, no se deducen necesariamente del principio que él establece, seria necesario probar dos cosas, que ciertamente no se probarán jamás: á saber, que no hay, ni existen leyes de la naturaleza moral; como las hay de la naturaleza física; ó que no conociendo todas las leyes de la naturaleza física, conocemos todas las de la naturaleza moral.

Síguese además, de lo que dice Rousseau, que nadie puede afirmar que los milagros de Jesucristo no son verdaderos milagros; y así lo confiesa él mismo en términos formales.

<sup>1</sup> *Lettres écrites de la Montagne, p. 107.* Rousseau habla de los prestigios obrados por los charlatanes; y que ofrecen la apariencia de una excepcion á las del orden físico. En el discurso que ponemos en boca del Deista, se trata de excepciones á las leyes del orden moral. Todos los que han leído las *Confesiones* de Rousseau, saben que se hallan tambien en este orden cosas muy extraordinarias, y que Rousseau habria podido decir con la misma verdad, que él mismo las habia visto, y aun tambien hecho.

« Notad bien que yo, suponiendo á lo mas alguna amplificación en las circunstancias<sup>1</sup>. No establezco, ni pongo duda alguna sobre lo sustancial de los hechos<sup>2</sup>. »  
 « ¿ Qué debemos pues pensar de tantos milagros referidos por autores verídicos (los Evangelistas)?... ¿ Es necesario desechar todos estos hechos? No. ¿ Será necesario admitirlos todos? lo ignoro. Debemos respetarlos sin decidir sobre su naturaleza<sup>3</sup>. »

Y poco despues : « os ruego que no os alucineis, y de que yo no haya mirado los milagros como esenciales al Cristianismo, no concluyais que he desechado los milagros. No, ni los he negado, ni tampoco los niego : si he dicho algunas razones para dudar de ellos, no he disimulado las que hay para creerlos; va mucha diferencia entre negar una cosa, y no admitirla; y estoy tan lejos de decidir este punto, que desafio se me busque un solo lugar en todos mis escritos, donde yo haya afirmado positivamente cosa alguna contra los milagros. ¿ Cómo lo hubiera yo hecho, á pesar de mis propias dudas<sup>4</sup>? »

Pues qué es posible que las obras de Jesucristo fuesen realmente milagrosas, supongamos que efectivamente lo fueron, pero que los hombres, como pretende Rousseau, no tenían medio alguno de certificarse de ello; y veámos lo que resultará de esta suposicion.

Jesucristo en veinte partes del Evangelio cita á los Judíos, en prueba de su mision, los prodigios que obraba. « Yo tengo á mi favor un testimonio mayor que el de Juan. Porque las obras que el Padre me ha dado para que las ejecute, las obras que hago, dan testimonio de que el Padre me envió<sup>5</sup>. »

Un dia que se paseaba en el templo por el pórtico de Salomon, les Judíos le rodearon diciendo : « ¿ Hasta cuándo nos has de tener suspensos? Si eres el Cristo,

1 *Pues, alguna amplificación en las circunstancias*, por ejemplo, de la resurreccion de un muerto.

2 *Lettres écrites de la Montagne*, p. 115.

3 *Ibid.* p. 116, 117. — 4 *Ibid.* p. 125.

5 *Ego autem habeo testimonium majus Joanne. Opera enim quæ dedit mihi Pater, ut perficiam ea; ipsa opera, quæ ego facio, testimonium unum perhibent de me, quia Pater misit me.* *Joan.* v. 35, 36.

» dínoslo claramente. Jesus les respondió : os lo digo, y no me quereis creer. Las obras que hago en nombre de mi Padre, dan testimonio de mí; pero vosotros no me creis, porque no sois de mis ovejas... Si no me quereis creer á mí, creed á mis obras, y creed que el Padre está en mí, y yo estoy en el Padre<sup>1</sup>. »

Otra vez vinieron á buscarle los discípulos de Juan, y le dijeron : « Juan Bautista nos ha enviado á tí, diciendo : ¿ Eres tú el que ha de venir, ó debemos esperar á otro? (Y en aquella misma hora curó á muchos de sus enfermedades y llagas, lanzó espíritus malignos, y dió vista á un gran número de ciegos). Jesus les respondió. Id, y contad á Juan lo que habeis oído y visto : que los ciegos ven, los cojos andan<sup>2</sup>,

1 *Et ambulabat Jesus in templo, in porticu Salomonis. Circumderunt ergo eum Judæi, et dicebant ei : Quousque animam nostram tollis? Si tu es Christus, dic nobis palam. Respondit eis Jesus : Loquor vobis, et non creditis. Opera quæ ego facio in nomine Patris mei, hæc testimonium perhibent de me : sed vos non creditis, quia non estis ex ovibus meis..... Si mihi non vultis credere, operibus credite, ut cognoscatis, et credatis, quia Pater in me est, et ego in Patre.* *Joan.* x, 24 *et seqq.* xiv 12.

2 Ninguna de estas curas milagrosas satisface enteramente á Rousseau. « Todo lo que se podrá decir de ellas es que son maravillosas, admirables; pero.... ¿ cómo probareis que son milagros? » Este es siempre su tropiezo, y es en verdad cosa bien cruel que Dios lo deje en él; porque en fin, añade luego : « Hay sin embargo, lo confieso, cosas que me admirarian mucho si yo llegase á verlas : no seria tanto el ver andar á un cojo, como á un hombre que no tuviese piernas.... Esto me haria aun mas impresion que ver resucitar á un muerto (*Lettres écrites de la Montagne*, p. 111.) » Y á mí tambien; nada me chocaria tanto como el ver á un hombre andar sin piernas, si acaso no era el verlo respirar sin pecho, y *alargarme la mano sin mano.*

Acaso no seria inútil observar aquí que los milagros no son arbitrarios en sí, y no se repetirá nunca bastantemente, porque en las obras de Dios todo está conexo, todo es uno.

Los milagros del Antiguo Testamento, aun en lo que tienen de propicio, pertenecen á una ley de temor; casi todos son castigos, y aun cuando no son castigos, son figuras ó símbolos de ellos, como el agua que sale de una roca, y la serpiente de metal. Antes de Jesucristo se ve por todas partes la justicia inexorable, la ira, el terror.

» los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan, el Evangelio es anunciado á los pobres, » y dichoso aquel que no tomará escándalo en mí<sup>1</sup>. »

Tal es la constante respuesta de Jesus cuando se le pregunta sobre lo que es : en sus milagros, lo repite incesantemente, se le debe reconocer. « Si yo no hubiese » hecho entre ellos obras que ninguno otro ha hecho, » no tendrían pecado<sup>2</sup>. » De este modo Jesus, dotado segun Rousseau, *de la mas elevada sabiduría<sup>3</sup> ilustrado del espíritu de Dios<sup>4</sup>*, da por prueba de su mision lo que no es prueba, ni puede jamás serlo; se engaña sobre sus mismos hechos, ó engaña al pueblo; de suerte que *él está lleno, é ilustrado del espíritu de Dios* para creer co-

Despues de Jesucristo todos los milagros son beneficios; es que pertenecen á una ley de misericordia y de amor.

Ningun milagro dice relacion al órden de la creacion; y si se quiere reflexionar sobre ellos, se observará que los milagros de Jesucristo y de los Apóstoles no son mas que la expresion de la reparacion de la naturaleza humana. Representan á los ojos los efectos de la Redencion y de la gracia del Mediador.

Asi el hombre inteligente y moral era ciego, y ve : era sordo, y oye : estaba enfermo, y es curado : estaba muerto, y resucita. *Los pequeñuelos pedian pan, y no habia quien se lo partiera* (Thren. 14, 4.); y el pueblo es alimentado milagrosamente en el desierto con un pan, que figura el pan misterioso, que es el verdadero alimento del hombre regenerado.

Nada hace mas impresion en los espíritus habituados á la meditacion como estas admirables analogias, que no pueden ser efecto de la casualidad, ni el resultado de las combinaciones del hombre. El pensamiento ó la accion de un ser no es jamás *continuado* por otro ser, y todo lo que es perpetuo, es divino.

1 Joannes Baptista misit nos ad te dicens : Tu es, qui venturus es, an alium expectamus? (In ipsa autem hora multos curavit à languoribus, et plagis, et spiritibus malis, et cæcis multis donavit visum.) Et respondens, dixit illis : Euntes, renuntiate Joanni quæ audistis et vidistis : quia cæci vident, claudi ambulat, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt, pauperes evangelizantur, et beatus est quicumque non fuerit scandalizatus in me. *Luc. vii, 20; 23. Mat. xi, 2, 8.*

2 Si opera non fecissem in eis, quæ nemo alius fecit, peccatum non haberent. *Joan. xv, 24.*

3 *Emile*, lib. 4, tom. III, p. 42.

4 *Lettres écrites de la Montagne*, p. 115.

sas absurdas, ó para engañar con toda advertencia á los hombres.

Si no se puede asegurar que un milagro lo es, que es realmente tal, se sigue tambien que es imposible á Dios manifestar *evidentemente* á los hombres su omnipotencia en *un hecho particular*; que en vano trataria de hacer reconocer con señales no equívocas al enviado, á quien encargase el anunciar las verdades que deben creer, la ley que los debe regir y gobernar, que no está, por lo tanto, en su mano impedir que ellos se *extravíen de errores en errores por el auxilio de un entendimiento sin regla y de una razón sin principio<sup>1</sup>*, ni por consiguiente imponerles obligacion alguna, pues que no se les puede notificar de un modo cierto precepto alguno.

¡O Dios, que gobernais todos los seres por vuestra razon inmutable y vuestra voluntad soberana; que lo penetráis y llenáis todo! ¡Una débil criatura osará, en el seno mismo de vuestra luz bajo vuestra mano omnipotente, negar que os es posible ilustrar su entendimiento, y manifestaros á su vista! ¿Osará fijar reglas á vuestra sabiduría y límites á vuestra accion? ¿levantar entre sí y vos una barrera que ella os prohiba pasar? ¿será necesario que vuestros rayos de luz se detengan delante de las tinieblas que ella ama, y vos dejéis de ser su Señor, su Legislador, su Dios, porque le desagrada vuestra ley, y no quiere depender sino de sí misma? No, no; nó será así.

Y tú, criatura insensata, que huyes de la salud, y te retirás hasta la sombra de la muerte, por temor de que la verdad llegue hasta ti, ella te alcanzará, y obligará á tu razon rebelde á prestarle homenaje, ó á renunciar de sí misma.

Siendo un milagro una accion ú operacion divina, ó segun lo define Rousseau, *un acto inmediato del poder de Dios en un hecho particular*, deben considerarse dos cosas en el milagro; el hecho mismo, y su naturaleza, que le hace reconocer por *un acto inmediato del poder divino*.

Todo el mundo conviene en que un hecho milagroso, ó que se supone tal, puede ser justificado como cual-

1 *Emile*, tom. II, p. 356.

quiera otro hecho, sea por nuestros sentidos, ó por el testimonio de los hombres. « Un hombre sabio, dice » Rousseau, testigo de un hecho inaudito, puede atestiguar que ha visto este hecho, y se le puede creer<sup>1</sup>. » Con mayor razon se podrá, y se deberá creer á muchos hombres sabios y prudentes que atestiguen unánimemente el mismo hecho.

Así podemos certificarnos por el testimonio, que un hombre es ciego; podemos estarlo igualmente de que un hombre ve ó tiene expedito el uso de la vista; y en fin, que un hombre ha impuesto las manos sobre otro hombre invocando el nombre de Dios. Para que la deposicion de los testigos que atestiguan semejantes hechos, sea irrecusable, no es necesario que sean de una sagacidad rara, ni posean una *sabiduría* profunda; basta que no sean locos.

No solamente el testimonio nos da la certidumbre de los hechos, sino que esta certeza es mayor que la que podria adquirir un solo individuo por sus propios sentidos. Si despues de haberme ya persuadido por la relacion de mis sentidos que un hombre es ciego, dos ó tres personas de juicio me dicen: « Hemos observado á este » hombre, y no es ciego; no lo es; nos hemos convenido de ello: » empezaré al menos á dudar; y si otras y otras personas tambien sensatas confirman el dicho ó testimonio de las primeras, creeré sin duda, y deberé creer so pena de locura, que yo me engañé en mi primer juicio. Así el testimonio puede dar una certeza mas completa de un hecho, que si la hubiera visto uno mismo.

Luego si testigos numerosos afirman que un hombre era ciego, que otro hombre ha rogado por él, y que al instante este mismo ciego ha recobrado la vista; su testimonio podrá hacerme tan cierto de estos hechos, como puede uno estarlo de cualquiera otro hecho.

Es verdad que antes que el ciego hubiese recobrado la vista, habia contra la probabilidad de semejante acontecimiento cuantas probabilidades se quiera; pero esto en nada debilita el testimonio posterior al suceso, el cual recayendo sobre un hecho actualmente cumplido, prueba

<sup>1</sup> *Lettres écrites de la Montagne*, p. 107.

únicamente este hecho, y declara cuál es entre todas las probabilidades ó suertes posibles la que se ha verificado. Si de un vaso lleno de bolas numeradas se saca una á la ventura ó á la suerte, cuantas mas bolas haya, hay tantas mas probabilidades de que tal bola determinada no será la que salga; pero despues de extraida, se acabó, ya no subsiste la incertidumbre resultante de la multiplicidad de bolas. A estas suertes mas ó menos posibles, mas ó menos probables sucede un hecho cierto, á saber; la bola extraida; y para justificar cuál es esta bola, basta el mismo número de testigos, ya fuesen cien bolas las que habia en el vaso ó bien diez millones. Es confundir pues dos cuestiones enteramente diferentes, imaginar que la poca probabilidad de un acontecimiento disminuye, despues que se ha verificado, la fuerza del testimonio que lo atestigua. ¿Se necesitan acaso mas testigos para probar que un hombre, despues de haber sufrido una enfermedad que todos los médicos la creían mortal, está al presente perfectamente sano, que si él no hubiese padecido mas que una ligera indisposicion? Seguramente no se dirá así, ó si se dijese, seria desmentido por todo el género humano.

Cuando el hombre está asegurado de la verdad de un hecho, es necesario para juzgar con certeza que él es milagroso, que se reconozca claramente en él *un acto inmediato del poder divino*; es decir, como lo explica Rousseau, que él debe ofrecer *una variacion sensible en el orden de la naturaleza, una excepcion real y visible á sus leyes*<sup>1</sup>. ¿Mas esta condicion puede cumplirse? ¿podemos nosotros estar ciertos de que algun hecho ofrece una excepcion real y visible á las leyes de la naturaleza? Veamos si es posible negarlo racionalmente.

¿Qué es el orden de la naturaleza? ¿qué son sus leyes? ¿y cómo las conocemos? Únicamente por la experiencia, la cual nos muestra los mismos efectos reproducidos constantemente en unas mismas circunstancias. Llamamos *leyes* á las causas de estos efectos constantes, y *orden* al conjunto de estas leyes. Pero si cada uno de nosotros estuviese reducido á su propia experiencia, contenida, así

<sup>1</sup> *Lettres écrites de la Montagne*, p. 104.

en cuanto al tiempo como en cuanto á los lugares, en límites tan estrechos; ¿cómo podría deducir del corto número de efectos por él conocidos la existencia de ninguna ley general, y por consiguiente la existencia del orden, ó al menos de tal orden determinado? ¿Se piensa que el salvaje de Aveiron tuviese ni aun siquiera la idea de ley? Un sér humano separado de la sociedad desde la infancia, ¿se elevaría jamás á esta idea? Y cuando fuese capaz de reflexionar y de observar, ¿adónde le conducirían sus observaciones limitadas y solitarias? ¿Qué podría concluir de ellas? ¿Qué seguridad tendría de su exactitud, y de la exactitud de las consecuencias que su razon deduciría de ellas? Y aun suponiendo que ningún error hubiese engañado su razon ó sus sentidos en ocasion alguna, y que él pudiese estar cierto de ello, ¿de dónde inferiría ó tendría la certeza de que los fenómenos que habian hecho impresion en él son invariables; y que siempre y en todas partes han hecho igual impresion en los demás hombres? Si la experiencia de los otros no se une á la suya, no conocerá mas que simples hechos; no podrá formar, sino conjeturas cuando mas, sobre la permanencia de las causas que los producen. En efecto, indíquese una ley de la naturaleza, cuyo conocimiento cierto no sea mas ó menos inmediatamente el resultado de la experiencia universal. ¿Qué ha hecho el mismo Newton, sino someter á cálculo la ley universalmente conocida de la gravedad? ¿y qué són todas las ciencias naturales sino el resultado de la experiencia general sobre el objeto particular de cada una de ellas?

No conocemos pues las leyes y el orden de la naturaleza sino por la experiencia general; no podemos conocerle<sup>1</sup> sino por ella; y este orden y estas leyes no tienen otra prueba, que el consentimiento comun, ó la experiencia universal de todos los tiempos y de todos los lugares, atestiguada por el testimonio universal.

Luego únicamente por este testimonio, por el consentimiento comun sabemos con certeza que un fenómeno

<sup>1</sup> Véase la *Advertencia preliminar* en el tomo anterior; pero obsérvese que aquí se va hablando de hechos, y en los hechos todos convienen que los sabemos por el testimonio de los hombres.

es *natural*, ó conforme á las leyes, y al orden constante de la naturaleza. Cuando pues este mismo testimonio atestigua que un hecho, un fenómeno cualquiera, es una *variacion ó mutacion sensible en el orden de la naturaleza, una excepcion real y visible á sus leyes*; la realidad de ésta mutacion es tan cierta, como lo es que hay un *orden y leyes de la naturaleza*. Si os negais á creer sobre este punto al testimonio general de los hombres, no podeis racionalmente creerle sobre ningún otro; no podeis ya, no digo solamente conocer el orden de la naturaleza y sus leyes, pero ni aun saber si hay leyes y un orden real en la naturaleza. Vos decís al género humano: «Yo te » creeré cuando afirmes que un hecho es conforme á las » leyes de la naturaleza, pero no cuando afirmes que otro » hecho forma una *excepcion visible* de ellas.» O en otros términos: «Creo que conoces las leyes de la naturaleza, » y creo al mismo tiempo que no las conoces.» Porque pronunciar que tal fenómeno es conforme á tal ley, ó que es opuesto á ella, son dos juicios de un mismo género, que dependen del mismo grado idéntico de conocimiento. Ser opuesto, no es ser conforme; ser conforme, no es ser opuesto. ¿Cómo se podría afirmar lo uno, si no se podía afirmar lo otro? ¿Qué se pensaría de un hombre que dijese: «Yo sé con toda certeza que es conforme » me á las leyes físicas del mundo que la tierra se mueva » perpetuamente al rededor del Sol; pero si la tierra se » para, ignoro si esto será una *excepcion real de estas » leyes*?»

¿Se supondrá una ley desconocida opuesta á las leyes ordinarias, la cual en este y otros casos semejantes produzca efectos opuestos? Preguntaré desde luego sobre qué se apoya esta suposicion, y qué es lo que se puede concluir de una suposicion no solamente gratuita, sino absurda, como he mostrado anteriormente.

En segundo lugar, dígaseme: ¿estas leyes opuestas serian igualmente conformes al orden, igualmente naturales? Si se dice que sí, hé aquí ya dos *órdenes*, dos *naturalezas* opuestas; que equivale á decir, que no existe orden ni naturaleza, y que el universo, regido por leyes que se contrarían, obedece á la ventura, fortuitamente, á estas leyes contrarias. Este es el caos del Ateo. — Si se

niega que una de estas leyes opuestas sea *natural*, expliquenos qué puede ser una ley que no es natural, y qué sentido se da á esta palabra *ley*.

En sustancia, esto sería claramente confesar el milagro que no se quiere admitir; porque una ley conocida solamente por algunos hechos, se reduce á estos mismos hechos; y decir que la ley no es *natural*, es convenir en que estos hechos son *una excepcion real y visible de las leyes de la naturaleza*.

A menos pues de negar que hay leyes de la naturaleza, es necesario reconocer la razon comun, fundada sobre la experiencia general, es decir, al sentimiento ó consentimiento comun por juez de lo que es conforme ó contrario á estas leyes; es necesario reconocerlo por juez infalible, sin lo cual la existencia misma del orden sería dudosa.

Ahora bien, pregúntese á todos los hombres, si es conforme á las leyes de la naturaleza que los leprosos, los ciegos, los tullidos, los sordos sanen y queden curados súbita é instantáneamente con decir algunas oraciones: si es *natural* que estas palabras: *Levántate y anda*, restituyan el uso de sus miembros á un paralítico de treinta y ocho años de enfermedad: que un muerto resucite á esta sola palabra: *¡Sal del sepulcro!* Requiero á todo hombre sensato y de buena fe, que diga qué responderá el género humano.

¿Pero qué necesidad hay de preguntarlo? ¿quién no sabe que todos los pueblos, en todos los tiempos, han creído hechos milagrosos; que han estado persuadidos de que el Sér Supremo *manifestaba algunas veces su poder en hechos particulares?* Pues que esta creencia es universal, debe ser verdadera: no se necesita más prueba, y sin debilitar la causa del Cristianismo podemos dispensarnos de impugnar por razones los sofismas de la incredulidad. El testimonio de todos los siglos y de todas las naciones, prueba invenciblemente que hay verdaderos milagros, como prueba que hay una verdadera Religion; y así como se discierne fácilmente la verdadera Religion de las Religiones falsas, por su perpetuidad y universalidad; con la misma facilidad se disciernen los verdaderos de los falsos milagros, considerando lo que fué siempre

y en todas partes reconocido por una *excepcion real y visible á las leyes de la naturaleza*<sup>1</sup>: y así es como todas las verdades unidas en su principio, que es la razon eterna é infinita de Dios, nos son conocidas ó manifestadas por el testimonio infalible de la razon una, perpetua y universal del género humano<sup>2</sup>.

Pero aplicando ahora lo que se acaba de decir á los prodigios obrados por Jesucristo y por los Apóstoles, pregunto: ¿Es cierto que los hechos referidos en el Evangelio son verdaderos? ¿Es cierto que estos hechos son milagrosos? Hé aquí las dos cuestiones que nos falta que examinar.

Ya hemos probado en general la verdad de los hechos evangélicos<sup>3</sup>; pero queremos mostrar tambien, que es imposible poner en duda ninguno de aquellos de que se trata aquí particularmente.

Casi todo lo que refiere el Evangelio ha pasado delante de una multitud de testigos, que venian de todas partes á escuchar las instrucciones y doctrina de Jesucristo, y contemplar sus obras. No era en secreto ni en lugares solitarios donde manifestaba su poder, sino públicamente, al medio del dia, en medio del pueblo, y en el templo mismo, á la vista de los Doctores de la Ley. Su vida era pública: no ocultaba mas sus acciones que su doctrina<sup>4</sup>; y sus acciones no eran sino una serie continuada de prodigios. ¿Quién hubiera podido engañarse sobre hechos tan numerosos, tan patentes y palpables? Y aun suponiendo en algunos hombres error ó impostura, ¿habrian podido estos engañar á un pueblo entero durante tres años, hacerle creer que veia todos los dias lo que no veia; persuadir á los ciegos que ellos habian recobrado la vista, á los sordos que oian, á los paralíticos que andaban, á los leprosos que estaban limpios de

<sup>1</sup> Rousseau confiesa que muchos de los milagros referidos en la Biblia parecen estar en este caso. *Lettres écrites de la Montagne*, p. 114.

<sup>2</sup> Véase la *Advertencia preliminar* para la exacta percepcion de esta y otras semejantes expresiones. — <sup>3</sup> Véase el cap. 8.

<sup>4</sup> Ego palam locutus sum mundo; ego semper docui in Synagoga et in Templo, quò omnes Judæi conveniunt: et in occulto locutus sum nihil. *Joan.* xviii, 20.

su lepra? ¡Qué milagro mas asombroso que una credulidad tan general y tan profunda!

Porque nadie, ni durante la vida de Jesucristo, ni despues de su muerte, contestó ó negó la verdad de ninguno de estos hechos. Ellos han pasado siempre por constantes entre los Judíos<sup>1</sup>. El Talmud y todos los Rabinos los confiesan expresamente<sup>2</sup>. En el *Toldoth* se dice que Jesucristo, á fin de probar que era el Hijo de Dios anunciado por Isaías, resucitó un muerto<sup>3</sup>. Ciertamente no será la prevencion la que ha dictado estos testimonios confirmados por el de todos los Paganos<sup>4</sup>, por Celso<sup>5</sup>, Porfirio<sup>6</sup>, Juliano Apóstata<sup>7</sup>, Hierocles<sup>8</sup>. ¿Se cree que es-

1 Virtutes autem facturum (Christum) à Patre, Esaias dicit: Ecce Deus noster judicium retribuit; ipse veniet, et salvos faciet nos. Tunc infirmi curabuntur, et oculi cæcorum videbunt, et aures surdorum audient, et claudus saliet sicut cervus, et mutorum linguæ solventur, et cætera quæ operatum Christum nec vos diffite mini. Tertul. *advers. Judæos*, cap. 9. Vid. et S. Chrysost. *Exposit. in Ps. VIII*, cap. 5, n. 1.

2 Talmud, *tract. Sanhedr.* fol. XLIII, 104 et 107. — Nizzacon. *ap. Wangenseil. Tela ignea Satan.* tom. II, p. 34. — *Acta S. Pion.* ap. Bolland. 1, die mens. Februar. — Herban, judío, en su disputa con San Gregencio, dice que los Judíos hicieron morir á Jesus porque era mago, y curaba los enfermos en dia de Sábado, lo que prohibia la ley. *Bibl. Patr.* t. 1. p. 198 y 263. *gr. lat.* — En San Isidoro de Sevilla se ve que cuando se alegaban los milagros de Jesucristo á los Judíos, estos respondian que tambien los Profetas habian hecho un gran número de ellos. *Dicit incredulus quod et Prophetæ multa miraculâ fecerunt* (*De Nativit. Domini*, cap. 17.) Bullet cita otros muchos testimonios de Judíos en su *Hist. del establecimiento del Cristianismo*.

3 Lib. *Toldoth Jeschu*, p. 7 y 8.

4 San Justin. *Apolog.* 1, n. 30. — Arnob. *adv gentes*, lib. 1, p. 25. — Lactant. *Instit. Divin.* lib. 4, c. 13, y lib 5, c. 3. — Euseb. *Demonst. Evang.* 1. 3, c. 8. — Evagr. *in Spicileg. Marten.* tom. v, p. 2, 3. — Volus. *ap. August. Epist.* 135 y 136.

5 Ap. Orig. *contr. Cels.* lib. 1, n. 6, 38, 67, 68, 71: lib. 2, n. 48, lib. 3, n. 27: lib. 8, n. 9, 47.

6 Vid. Bullet. *Hist. de l'établissement du Christian.* p. 107. Paris, 1764.

7 Ap. Cyrill. *adv Julian.* lib. 6.

8 Ap. Euseb. *contr. Hierocl. ad calcem Demonstr. Evang.* p. 152.

tos antiguos enemigos del Cristianismo hubieran reconocido la verdad de los hechos evangélicos, si les hubiese sido posible negarla? ¿Se cree que la hayan confesado sin exámen? ¿Se cree que el menor motivo de duda se hubiese escapado á la sagacidad de su odio? ¿Se cree en fin, que los primeros Cristianos hubiesen hablado con tanta confianza de los milagros del Salvador, si se hubiera podido negarlos? Jesucristo, decia Quadrato en una Apología dirigida al Emperador Adriano: « Jesucristo ha hecho estos milagros á vista de todo el mundo, porque eran superiores á toda sospecha. Ha curado enfermos y resucitado muertos. Algunos han sobrevivido largo tiempo al autor del milagro, y han muerto en nuestros dias<sup>1</sup>.

Es evidente que los hechos de una época remota no pueden saberse, ni pueden probarse sino por el testimonio. ¿Qué es pues lo que se pide para creer los hechos de Jesucristo, sus milagros y los de los Apóstoles? ¿Testimonios no sospechosos? ¿Y cuál otro menos sospechoso que el de *testigos que se dejan degollar*? ¿Dudareis de su fe en lo que atestiguan? Decidnos pues: ¿de qué modo mejor la podian probar? ¿Es acaso esta misma fe tan fuerte, tan constante, tan generosamente manifestada, la que disminuye vuestra confianza en su testimonio? ¿Creeríais mas lo que afirman, si ellos mismos lo hubieran creído menos?

¡Pero al fin, decid, eran cristianos! Lo entiendo: todos los testimonios que dicen relacion á Jesucristo, os parecen sospechosos, excepto los de los enemigos del Cristianismo: ¿no es verdad? Pues bien. ¿Los Judíos son enemigos del Cristianismo? ¿Os parece que le son bastante opuestos para merecer ser creidos en lo que le concierne? Pues ellos atestiguan los mismos hechos que los Cristianos, y jamás han variado en esto un instante solo: ¿Los Paganos eran enemigos del Cristianismo? Tres siglos de horribles persecuciones ¿os parecen una prueba suficiente de su odio? No quereis creer á las víctimas; ¿creeréis á los menos á los verdugos? Pues ellos se unen y concuerdan con los Judíos y con los Cristia-

1 Ap. Euseb. *Hist. Eccles.* lib. 3, cap. 36.